

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.373/2013

Anuncio Modificación exponiendo 3.º y del apartado 1.º de la Cláusula 3.ª del Convenio Colaboración

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 2013, en turno de Urgencias, adoptó acuerdo número 113/13 del tenor literal siguiente:

N.º 113/13.- Contratación.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de modificación del Exponendo 3.º y del Apartado 1.º de la Cláusula 3.ª del Convenio de Colaboración, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Rectificar el apartado tercero de las Manifestaciones iniciales por parte de los representantes de las entidades firmantes en relación al Convenio de Colaboración con la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida a la presente Acta) para perseguir soluciones integrales que proyecten un modelo sostenible para el municipio de Córdoba, de manera que, donde dice:

“MANIFIESTAN...

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Córdoba y sus entes instrumentales...”,
debe decir:

“MANIFIESTAN...

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Córdoba y sus entes instrumentales están interesados en fomentar en su ciudad, actuaciones orientadas al fortalecimiento de la competitividad y eficacia del modelo urbanístico municipal en el marco de unas directrices que potencien el carácter innovador y sostenible de la urbanización y edificación”.

Segundo.- Rectificar el apdo. 1.º de la cláusula tercera de dicho Convenio, de manera que, donde dice:

“1. Composición:

- Por parte del Ayuntamiento de Córdoba: Dos miembros designados por...uno de los cuales presidirá la Comisión, con voto dirimente”.-

debe decir:

“1. Composición:

-Por parte del Ayuntamiento de Córdoba: Dos miembros propuestos por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y nombrados por el Excmo. Sr. Alcalde, uno de los cuales presidirá la Comisión, con voto dirimente”.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Córdoba, 13 de enero de 2013.- Firmado Electrónicamente:
El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.